

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA V EDICIÓN DE LOS PREMIOS CÁTEDRA DE TURISMO INTELIGENTE AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL 2025-2026.

La rectora de la Universidad de Sevilla, con el objetivo de mejorar la visibilización del turismo inteligente y contribuir a aumentar el atractivo y la competitividad de los destinos, fomentará la investigación aplicada.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las bases que rigen la V Edición de los Premios Cátedra de Turismo Inteligente al mejor Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral 2025-2026.

SEGUNDO.- Publicar la citada convocatoria, las bases y demás documentos del procedimiento de inscripción en los alojamientos de la web de la Universidad de Sevilla que corresponden al [Tablón Electrónico Oficial](#) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, a fecha de la firma

LA RECTORA

Fdo.: María Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ==	Fecha	07/10/2026	
Firmado Por	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA - MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ%3D%3D	Página	1/6	

Código Seguro De Verificación	tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg==	Fecha	09/10/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg%3D%3D	Página	1/6	

**V EDICIÓN DE LOS PREMIOS CÁTEDRA DE TURISMO INTELIGENTE
AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL 2025-2026**

BASES

I.- OBJETO

1. La Cátedra de Turismo Inteligente de la Universidad de Sevilla convoca los Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctoral presentados por miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla pertenecientes a la Facultad de Turismo y Finanzas en la Universidad de Sevilla.
2. La concesión de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, rigiéndose por los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su reglamento de desarrollo Real Decreto 887/2006 de 21 de julio
3. Las modalidades y los premios otorgados serán los siguientes:
 - Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado: 300,00 euros.
 - Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 500,00 euros.
 - Premio a la Mejor Tesis Doctoral: 1.500,00 euros.

Estos premios están financiados mediante subvención concedida para el desarrollo de programas de investigación y estudio en materia de turismo sostenible (INVESTUR) por la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía por resolución de concesión fechada el 18 de junio de 2026.

II.- ABONO

4. El importe total vinculado a la presente Convocatoria de Premios es de dos mil trescientos euros (2.300,00 €), que serán abonados en el presente año presupuestario con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 18.01.06.5005-541-649.00.69, para lo cual se ha realizado la correspondiente retención de crédito por importe de 2.300,00 euros.
5. Al importe del premio adjudicado conforme a la base I de la presente Convocatoria se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

III. REQUISITOS

Los requisitos que habrán de cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:

Código Seguro De Verificación	en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ==	Fecha	07/10/2026
Firmado Por	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA - MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ%3D%3D	Página	2/6



Código Seguro De Verificación	tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg==	Fecha	09/10/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg%3D%3D	Página	2/6



- Deberán haber estado presentados por estudiantes de la Facultad de Turismo y Finanzas Universidad de Sevilla.
- Los trabajos deberán haberse presentado y defendido en la Universidad de Sevilla en el curso académico 2024/2025 y 2025/26.
- La puntuación obtenida tendrá que haber sido la siguiente: Sobresaliente en Trabajo Fin de Estudios y Sobresaliente cum laude en la Tesis Doctoral.

IV.- TEMÁTICA

La temática deberá aportar conocimientos relevantes y profundizar en el campo del Turismo Inteligente.

V.- FORMATO DE PRESENTACIÓN

Todos los documentos deberán ser presentados en formato PDF.

VI.- SOLICITUD: LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN

Los interesados deberán presentar su solicitud utilizando para ello el impreso ANEXO I a esta convocatoria. El impreso, junto con la documentación indicada en la base VII de esta Resolución, se deberá presentar en el Registro general de la Universidad de Sevilla <https://sede.us.es/openems/system/modules/sede/contents/pages/registroGeneral>

El plazo de presentación de las solicitudes comprende desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla hasta el 30 de octubre de 2026, inclusive.

La participación en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de la presente convocatoria.

VII.- DOCUMENTACIÓN

La documentación para presentar, junto con la solicitud (ANEXO I), será la siguiente:

- Una copia del trabajo presentado y otra copia anónima, es decir, sin que se indique quién lo ha realizado y tutorizado (en formato PDF).
- Copia de acreditación de la evaluación/calificación obtenida (en formato PDF).

VIII.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Vicerrectorado de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará por el correcto desarrollo del proceso.

Se establece una Comisión Técnica, presidida por el Vicerrector de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento o persona en quien delegue, y compuesta por cinco miembros que más abajo se relacionan,

Código Seguro De Verificación	en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ==	Fecha	07/10/2026	
Firmado Por	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA - MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ%3D%3D	Página	3/6	

Código Seguro De Verificación	tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg==	Fecha	09/10/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg%3D%3D	Página	3/6	

uno de los cuales actuará como secretario o secretaria del órgano que será la que analice las solicitudes y que dirigirá a la Rectora la propuesta de adjudicación de los premios.

La resolución de concesión de los premios será dictada por la Sra. Rectora, y su publicación se efectuará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y surtirá efectos de notificación. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- Director General de Turismo de la Junta de Andalucía o en la persona que delegue
- Miembro del sector empresarial acorde a la temática
- Tres miembros de la Cátedra de Turismo Inteligente, entre los que se encuentra la propia directora de la Cátedra.

No pertenecerán a la comisión de valoración: los tutores de los trabajos evaluados, los familiares de los trabajos evaluados, en cualquier grado y tipo de parentesco.

IX.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Originalidad, relevancia y pertinencia del tema.
- Rigor académico en cuanto al análisis del estado de la cuestión.
- Metodología de la investigación.
- Contribución académica, empresarial o de gestión.
- Interés de las conclusiones, de las contribuciones, así como aplicabilidad de los resultados.
- En el caso de la Tesis Doctoral, también se considera la repercusión y los resultados obtenidos a raíz del trabajo (publicaciones derivadas, citaciones, etc.)

X.- PREMIOS

Examinado el material recibido, la Comisión fallará la propuesta de resolución. Se establecerá un único premio para cada modalidad, conforme a lo determinado en la base I, con la posibilidad de otorgar un accésit por cada modalidad sin dotación económica. La Comisión de Selección se reserva la posibilidad de proponer dejar desierto una o más modalidades de premios.

Código Seguro De Verificación	en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ==	Fecha	07/10/2026
Firmado Por	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA - MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ%3D%3D	Página	4/6



Código Seguro De Verificación	tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vwg==	Fecha	09/10/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vwg%3D%3D	Página	4/6



XI.- OTORGAMIENTO

Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas. Serán asimismo publicado además del tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, en la página web de la Cátedra de Turismo Inteligente de la Universidad de Sevilla.

XII.- PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Orientación, estímulo al estudio Universitario y promoción de la participación estudiantil en actividades no académicas.”. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y se legitima, en su caso, mediante el consentimiento expreso e informado para una o varias finalidades y en los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD). Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/clorientacionestudiantes.pdf>

XIII.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa de acuerdo lo el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modulos/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la sección de lo contencioso-administrativo del tribunal de instancia de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA Rectora

Fdo.: María Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ==	Fecha	07/10/2026
Firmado Por	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA - MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ%3D%3D	Página	5/6



Código Seguro De Verificación	tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg==	Fecha	09/10/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg%3D%3D	Página	5/6



ANEXO I – FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos:			DNI/NIE/Pasaporte:
Domicilio a efectos de notificación:	Dirección:		
	Localidad:		
	C.P.:	Provincia:	
Teléfono contacto:		Correo electrónico:	

2. DATOS DEL TRABAJO TFG / TFM/ TESIS DOCTORAL	
Título:	
Tutor o Tutora:	
Modalidad	☐ Trabajo Fin de Grado ☐ Trabajo Fin de Máster ☐ Tesis Doctoral

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
NOTA IMPORTANTE: Todo deberá ser presentado en formato PDF.	
☐	Copia del trabajo
☐	Copia acreditación de la evaluación/ calificación obtenida
☐	Otra documentación (indicar cuál).

4. DECLARACION, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA participar en la Convocatoria de los Premios al mejor TFG, TFM y Tesis Doctoral de Turismo Inteligente.	
En Sevilla, a ____ de _____ de 2026	
Fdo.: _____	

Código Seguro De Verificación	en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ==	Fecha	07/10/2026
Firmado Por	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA - MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/en7i6StnnYVU0EddTwuZEQ%3D%3D	Página	6/6



Código Seguro De Verificación	tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg==	Fecha	09/10/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tzDmdA0wa0GJkGIDTB3vWg%3D%3D	Página	6/6

